



Federación Argentina de **Colegios de Odontólogos**

Resolución Número 001 – 2013

Córdoba, Julio de 2013

VISTO: La necesidad de una constante formación que a la vez de capacitar y actualizar, enaltezca la profesión del odontólogo, y beneficie la salud general de la población.

CONSIDERANDO: Que con el constante avance de la ciencia y de la tecnología, la Educación Continua es necesaria para mantener en alto nivel la formación científica técnica y ética de nuestros profesionales, renovando el manejo de sus conocimientos y habilidades; que varios Colegios integrantes de ésta Federación tienen diversas normativas éticas acerca de la Educación Continua, como programa que logre dichos objetivos; que amerita un tratamiento conjunto que permita la unificación de los distintos programas de Educación Continua, y como consecuencia, de una lista en común de Entidades Certificantes; que la aludida unificación conllevaría a su reconocimiento nacional.

Por ello, El Consejo de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos, resuelve:

- 1) Invitar a que en el marco de sus competencias, los Colegios desarrollen programas que contemplen estos objetivos éticos;
- 2) Instar a la realización de convenios interprovinciales, para la unificación de los Programas de Educación Continua en cada provincia;
- 3) Proponer requisitos en común para las Entidades Certificantes, para formalizar una lista única de las mismas, que obtendrán reconocimiento de los Colegios de Odontólogos, provenientes de todo el territorio nacional;
- 4) Insértese y hágase saber.

**Consejo de Gobierno de la
Federación Argentina de Colegios de Odontólogos**